

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

Déposito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3

SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.143

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia la adjudicación directa para contratar la ejecución de las siguientes obras del Plan 1973.

1.ª obra.—42.225/4.—GRANDES Y SAN MARTIN.—Abastecimiento de aguas a San Martín.

Presupuesto de contrata: 180.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 3.600 pesetas.

Fianza definitiva: 7.200 pesetas.

2.ª obra.—42.228/7.—SALVADIOS.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Presupuesto de contrata: 700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Fianza definitiva: 28.000 pesetas.

3.ª obra.—42.233/12.—PALACIOS DE G.O.D.A.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, a Tornaizos de Arévalo.

Presupuesto de contrata: 430.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 8.600 pesetas.

Fianza definitiva: 17.200 pesetas.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excm. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL—Se constituirá en cualesquiera de las formas y entidades previstas en las secciones 1.ª y 4.ª, Capítulo 1.º, Título Único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de

mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), otorgados por Bancos oficiales o privados, inscritos en el Registro General de Bancos y Banqueros.

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., vecino de.....con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación), del Plan 1973, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, para cada obra, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y en su caso, poder notarial, certificación o documento bastanteado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil - Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.164

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.996

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Pedro Rodríguez López.

Emplazamiento: La Serrada.

Finalidad: Usos domésticos y agrícolas en finca.

Características: Línea de A. T. con conductor de Al-Ac. de 43'10 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aisladores de vidrio Arvi 22.

Estación transformadora de intertemperie de 15 KVA. y relación 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Presupuesto: 175.832 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.163

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, referente al Concurso Oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de esta Jefatura, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para proveer dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuyo Concurso fué autorizado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de Noviembre de 1972 y celebrados los exámenes el 22 de Marzo último:

1.—Don Isidro Vázquez Grande, y
2.—Don Luciano de la Paz Jiménez.

Se advierte a los aspirantes que deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo de 30 días naturales, como máximo, a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Avila, a 28 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

Número 1.158

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Avila

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria usada, el día 23 de Mayo de 1973, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, sita en el Paseo de San Roque número 34, a las doce horas. La maquinaria a subastar es la siguiente:

Lote número 1.—Motocicleta Vespa, matrícula MOP.-8.090. Tasa: 720 pesetas.

Lote número 2.—Motocicleta Rovena, matrícula MOP.-8.379. Tasa: 630 pesetas.

Lote número 3.—Motocicleta Ro-vera, matrícula MOP.-8.384. Tasa-ción: 630 pesetas.

Lote número 4.—Camión Barrei-ros, tipo Panter, matrícula MOP.-5.916. Tasación: 12.600 pesetas.

Lote número 5.—Furgoneta Ci-troen, tipo 2 CV., matrícula MOP.-9.318. Tasación: 1 350 pesetas.

Lote número 6.—Todo terreno Willys Viasa, matrícula MOP.-4 713. Tasación: 15.000 pesetas.

Lote número 7.—Furgoneta Seat-600, matrícula MOP.-5.753. Tasa-ción: 5 000 pesetas.

Lote número 8.—Compactador estático Tandem, marca Instalacio-nes Industriales, matrícula MOP.-13.121. Peso 6 toneladas. Tasación: 10 000 pesetas.

Los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria de esta Jefa-tura, situado en la carretera de Ma-drid a Salamanca, km. 110, durante los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de tres pesetas y se po-drán depositar en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las once horas del día 22 de Mayo de 1973.

Cada proposición se referirá a un solo lote, debiendo presentarse en sobre cerrado, que llevará al exte-rior el número del lote y el nombre del licitador.

Las licitaciones serán al alza a partir del precio de tasación. A la vez que se entreguen las proposi-ciones, se depositará una fianza, en metálico, equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor de tasación del lote.

Avila, veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Pre-sidente de la Junta Provincial, Emi-lio Santos Muñoz.

Número 1.141

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Don Julián Carrera Blázquez, Re-caudador de Contribuciones e Im-puestos del Estado de la Zona de la Zona de la Capital.

Certifico: Que en expedientes de apremio que esta Recaudación sigue contra los deudores y por los con-ceptos que después se expresarán, se ha dictado con esta fecha, la si-guiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo podido ser notificado el deudor comprendido en este expediente, ni conocer persona alguna que le re-presente, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 99 del Regla-mento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, se re-quiére al mismo para que en el plazo

de ocho días comparezca en este procedimiento o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifica en el plazo se-ñalado, se continuará el procedi-miento en rebeldía, sin intentar nue-vas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Re-gistrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales».

Los contribuyentes a que se refie-re la anterior providencia, su vecin-da y conceptos es como sigue: Im-puesto Industrial, L. F.

Avila.—Sandersa Industrial, So-ciedad Anónima.—Emiliano Cara-bias Martín, Tráfico de Empresas.

Avila.—Almacenes ECAM.

Lo que a los efectos oportunos se hace público en la forma dispuesta en el precepto legal citado.

Avila, 10 de Abril de 1973.—El Recaudador, Julián Carrera Bláz-quez.

Número 1.148

Cámara Oficial de Comercio e Industria

ANUNCIO

De conformidad con los precep-tos reglamentarios, se hace constar que el Censo de Comerciantes e In-dustriales correspondiente a la de-marcación de esta Cámara, para el año 1973, estará expuesto en la Se-cretaría de esta Corporación durante todo el mes de Mayo próximo. Las reclamaciones sobre inclusión o ex-clusión en dicho Censo habrá de presentarse durante la primera quin-cena de junio venidero.

Avila, a 26 de abril de 1973.—El Presidente, Fernando Alcón.

Número 1.153

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de to-dos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de FUENTE EL SAUZ de esta provincia, que en su respec-tivo Ayuntamiento se halla de mani-fiesto la documentación de los polí-gonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Jun-ta Pericial cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen conveniente.

Avila, 27 de Abril de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 1.131

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pese-tas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entre-garlas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en las mismas.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN IMPLANTACION

Liquidación	CONTRIBUYENTE	D.O.MICILIO	Ejercicio	IMPORTE
000040	Marín Martín	Candeleda	1972	164
000438	Fidel Blázquez Rodríguez	Idem	»	152
000716	Comunidad de Vecinos	Idem	»	174

CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL

E00298	Luis Casado Méndez	E. Marquina, 12-Avila.	72/73	150
--------	--------------------------	------------------------	-------	-----

Avila, 25 de Abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 1 152

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, I. R. Y. D. A. de Avila, solicita la autorización corres-pondiente para la construcción de un puente sobre el río Adaja, en tér-mino municipal de El Fresno (Avila), así como la ocupación de los terre-nos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el pro-yecto son las siguientes:

Construcción de un puente sobre el río Adaja, en término de El Fresno (Avila), de cinco tramos de 20 me-tros de luz cada uno, con vigas de hormigón pretensado. La cimenta-ción será con pozos excavados por el sistema de cajón indio o well-point hasta 3 50 metros de profun-didad. Sobre las 5 vigas de hormi-gón se coloca el tablero de hormi-gón armado, con una anchura total de 5 metros.

Lo que se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en las dis-posiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de TREIN-TA (30) DIAS naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que esti-men pertinentes los que se conside-ren perjudicados con las obras rese-ñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5 Valladolid), hallándose ex-puesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno

los escritos reclamación que se for-mulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Número 1.161

Hermanidad Sindical de Labrado-res y Ganaderos de Avila

ANUNCIO

El próximo día 15 de Mayo, festi-vidad de San Isidro Labrador, Pa-trón de la Hermanidad, se celebrará la tradicional subasta de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras de la Dehesa Carnicera de este término, en el Sa-lón de Actos de la C. N. S. después de los actos religiosos y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Hermanidad.

Avila, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Pre-sidente de la Hermanidad, Victoriano Pindado Ubeda.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 12 del actual, con el corum que de-termina el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, un proyecto de contrato de préstamo con el Ban-co de Crédito Local de España, se expone al público durante quince días hábiles, contados desde el si-guiente hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para oír reclamaciones, siendo las cláusulas extractadas del proyecto las siguientes:

1.^a—El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a este Ayuntamiento por 17.166.386 pesetas, con destino a financiar la ejecución de obras de construcción de un Pabellón Polideportivo y ampliación del abastecimiento de aguas como aportación a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos respectivamente.

2.^a—Para el desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de una «Cuenta General de Crédito», en la que se adeudarán las cantidades que el Banco desembolse para los fines concertados.

3.^a—El interés que devengarán los saldos deudores de la cuenta será del 5'50 por 100 anual, a no ser que la Superioridad disponga la modificación del tipo de interés, en cuyo caso el Banco los cargará a razón del nuevo tipo. La liquidación de intereses sobre los saldos deudores se efectuará al final de cada trimestre natural. La Comisión se fija en el 0'75 por 100 anual.

4.^a—La petición de fondos con cargo a la cuenta se hará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón del Interventor y Depositario acompañándose la certificación de obra.

5.^a—Transcurrido el plazo de un año desde el primer vencimiento trimestral inmediato a la formalización del contrato, o antes de agotarse el crédito o terminarse las obras, el saldo deudor de la cuenta constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento a favor del Banco, salvo que se proceda por la Corporación a su inmediato reembolso. El importe se amortizará en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización, en el domicilio del Banco a cada vencimiento.

6.^a—Toda variación del tipo de interés sobre los saldos deudores de la Cuenta como del cuadro de amortización, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

7.^a—La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo.

8.^a—El Banco de Crédito Local de España, se considera acreedor preferente de este Ayuntamiento, por razón del préstamo, sus intereses, comisión y gastos, y en garantía de su reintegro, acepta y grava los ingresos y municipales de participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana y la correspondiente al Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

9.^a—En caso de insuficiencia de la garantía anterior, quedará ampliada o sustituida con aquellas otras que indique el Banco.

10.—El Recurso aceptado como garantía será considerado como un depósito hasta la cancelación de la deuda.

11.—En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos los plazos y hacerlos efectivos de cuanto se le adeude.

12.—El Banco tendrá facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo en su finalidad, y si advirtiese que es distinta podrá llegar a la rescisión del contrato.

13.—El contrato de préstamo tendrá carácter definitivo, y en caso de incumplimiento podrá el Banco hacer efectivas todas las obligaciones por el procedimiento establecido para los impuestos del Estado.

14.—Durante la vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco en los cinco primeros días de cada mes, certificación acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos afectos al pago y anualmente otra del Presupuesto Ordinario, su liquidación y si procede, los presupuestos extraordinarios.

15.—La Corporación Municipal se obliga a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato.

16.—Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato.

17.—En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio y en los Estatutos del Banco.

18.—La Corporación se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras, que se satisfacen con el importe del préstamo contratado y la obligación de los licitadores de constituir previamente las fianzas, pudiendo utilizar a tal fin las Cédulas de Crédito Local.

19.—Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Arenas de San Pedro, a catorce de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.124

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado celebrar Subasta Pública para la construcción de una Galería de TREINTA NICHOS en el Cementerio Municipal de esta Villa, a cuyo efecto en la Secretaría

de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO DIAS, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El Arenal, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, N. Crespo. —1.104

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el artículo 30 del Reglamento de las Haciendas Locales, se hace saber que se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la Zona D de esta población, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Candeleda, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva. —1.106

ALCALDIA DE VADILLO DE LA SIERRA

Anuncio de Subasta con carácter de urgencia

Este Ayuntamiento saca a subasta pública los aprovechamientos de los pastos, así como también de la bellota que pueda haber o producirse en las fincas de bienes de Propios de este Ayuntamiento, denominadas Dehesa del Picot, La Calleja y Monte número 100, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.—Será objeto de aprovechamiento y por tanto de la subasta, los pastos bajos de las Dehesas del Picot y La Calleja, que darán comienzo el día 1 de julio del año actual, terminando el día 31 de diciembre de este mismo año. En cuanto al Monte número 100, los aprovechamientos darán comienzo a partir del día 20 de agosto, terminando igualmente el día 31 de diciembre, de igual forma que en las fincas anteriores.

SEGUNDA.—El tipo de tasación es de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, (150 000) que habrán de ser satisfechas al Ayuntamiento y la cantidad que en su caso fuere incrementada, antes del día 31 de diciembre del año actual.

TERCERA.—Los proponentes vendrán obligados a presentar fianza provisional por el importe del 3 por 100 del tipo de tasación y el adjudicatario hasta el 5 por 100 de la misma.

CUARTA.—Serán de cuenta del

adjudicatario todos los gastos derivados de la subasta, como inserción de anuncio, reintegro, contrato, etcétera.

QUINTA.—Las proposiciones ajustadas conforme al modelo inserto al final de este anuncio y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficinas, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, hasta las doce horas del mismo día de la subasta o apertura de pliegos.

SEXTA.—La subasta, dado el carácter de urgencia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las trece horas. La Mesa estará constituida por el Señor Alcalde o Concejál en quien delegue (el que la presidirá), por un Concejál de la Corporación y por el Señor Secretario de la misma, que dará fe del acto.

SEPTIMA.—Si la primera subasta quedara desierta, o por alguna circunstancia no pudiera celebrarse, tendrá lugar una segunda subasta al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, después de la fecha en que hubiere tenido lugar la primera, y en la misma forma y condiciones que ésta. Si esta segunda subasta también resultare desierta, el Ayuntamiento podrá proceder a la contratación directa.

OCTAVA.—El pliego de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados durante los días y horas de oficina y hasta la fecha de celebración de la subasta.

Vadillo de la Sierra, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad de estado..... profesión....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., enterado del pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente de subasta de pastos de las fincas El Picot, La Calleja y Monte número 100, de los Propios de este Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra (Avila), acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a efectuar los aprovechamientos citados por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

—1.130

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que en el inmueble número 13 de la calle de Isabel la Católica, en esta población de Candeleda, se propone D. Cesáreo Jesús Nieto Solís instalar una fábrica de pan.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, el proyecto de esta industria.

Candeleda, a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva.

—1.041

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA DE UN APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO DE MADERIJAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ días también hábiles a contar del siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente.

LOTE UNICO de aprovechamiento de corta extraordinaria de maderijas del Monte Público número 6 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, sitio Cuartel B I y C. I, número de pies maderables leñosos 4 300, especie pinastes, volumen maderable en blanco 275 metros cúbicos.

Tipo de tasación: 102.680 pesetas.

Tipo índice: 128 350 pesetas.

Plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre del ejercicio actual.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicada ajustada al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIA.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistentes en el 3 por 100 del importe de la tasación, lo que hará efectivo en metálico en la Depositaria Municipal. La garantía definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—El plazo total para la ejecución terminará el día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

DERECHO DE TANTEO.—El

Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso, que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quien resultare rematante o le sea adjudicada esta subasta, queda obligado a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza los presupuestos, tasas y reintegros y deberá satisfacer el 15 por 100 a mencionado Organismo para conservación y Mejora del Monte la cantidad de 89 820 pesetas importe de corta, pela y arrastre.

PAGOS.—Si resultase algún sobrante, el adjudicatario ingresará en el Ayuntamiento el resto que corresponda a los diez días después de efectuada la adjudicación definitiva.

Para poder tomar parte en esta subasta será preceptivo estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad y recibí de pago de Licencia Fiscal, sin cuyos requisitos no se podrá optar a la subasta de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia y según normas recibidas del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil transcurridos cinco días también hábiles a partir del siguiente al de la celebración de aquella y a la misma hora y con sujeción a los tipos y condiciones indicadas.

Casavieja, a veinticuatro de abril

de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha..... relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderijas de 275 metros cúbicos los cuales ya se encuentran cortados y pelados en el Monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento de Casavieja, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que afecta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

....., a..... de..... de 1973.

—1.156

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Se halla depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento un billete del Banco de España, por valor de quinientas pesetas, encontrado en una vía pública de esta Ciudad.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por plazo de ocho días, para conocimiento del propietario de expresado billete, quien deberá acreditar debidamente dicha propiedad.

Arevalo, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto.

—1.154

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Victor de Paz Puído, solicito Licencia para instalar un Café-Bar en esta localidad, calle Avenida del Rozado número 1.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, a catorce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Emeterio Moreno López

—1 078

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE AVILA

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 42, del día 7 de los corrientes, nuevamente se anuncia dicho ANTEPROYECTO.

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extra-

ordinario, formado para atender al pago del servicio de agua a domicilio y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respeto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tornadizos de Avila, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, S. Vázquez.

—1.157

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones Facultativas y Económico Administrativas que habrán de regir para la celebración del concurso subasta, para llevar a efecto el arriendo de la plaza de toros de esta Localidad durante el año actual, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Gavilanes, a venticuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—1.146

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de Suplementos de Crédito aprobado por este Ayuntamiento para reforzar consignaciones del vigente Presupuesto de Gastos cuyas dotaciones se hacen insuficientes para atender sus fines, con cargo al superávit de la liquidación del último presupuesto sin utilizar en el día de la fecha, para que en dicho plazo pueda ser examinado y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaflores, a 24 de Abril de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—1.147

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA